



2023/2163(DEC)

13.11.2023

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la
Fundación Europea de Formación
(2023/2163(DEC))

Ponente de opinión: Romana Tomc

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- Visto el informe anual sobre la ejecución del presupuesto de la UE relativo al ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas Europeo,
 - Visto el informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2022,
 - Visto el informe anual de actividades consolidado de 2022 de la Fundación Europea de Formación,
1. Expresa su satisfacción por el hecho de que el Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal») haya declarado que las transacciones subyacentes a las cuentas anuales de la Fundación Europea de Formación (en lo sucesivo, «Fundación») correspondientes al ejercicio 2022 son legales y regulares y que su situación financiera a 31 de diciembre de 2022 está presentada de manera veraz;
 2. Valora positivamente las actividades de la Fundación a la hora de ayudar a los países en transición y en desarrollo a aprovechar el potencial de su capital humano a través de la reforma de los sistemas de educación y formación y del mercado laboral en el contexto de las políticas de relaciones exteriores de la Unión;
 3. Observa que el presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2022 ascendió a 25 millones EUR (21 millones EUR en 2021)¹; expresa su satisfacción por el hecho de que el presupuesto de la Fundación para 2022 se ejecutara en un 97,7 %;
 4. Celebra que, a pesar de la crisis presupuestaria causada por la inflación y los precios de los servicios públicos de suministro en 2022, la Fundación haya podido gestionar eficazmente sus gastos, introducir medidas de ahorro de costes y revisar sus prioridades sin grandes perturbaciones de su programa de trabajo;
 5. Reconoce que los objetivos y las acciones de la Fundación están estrechamente armonizados con las políticas y las actividades de la Unión en los ámbitos de la educación y la formación profesionales, el desarrollo humano, las capacidades y la migración; se congratula de que la Fundación coopere y comparta sus recursos de forma permanente con otras agencias, en particular Cedefop y Eurofound, y permitir así que el conocimiento se comparta de forma significativa;
 6. Observa con preocupación que el Tribunal señaló insuficiencias en algunos procedimientos de contratación pública; pide a la Fundación que prosiga la mejora de sus procedimientos de contratación pública —garantizando el pleno cumplimiento de las normas aplicables— para asegurarse de que logren la mejor relación calidad-precio

¹ Estas cifras presupuestarias proceden del informe anual del TCE sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2022 y se basan en el total de los créditos de pago disponibles durante el ejercicio.

posible, en particular simplificando su metodología, y que junto con los servicios pertinentes de la Comisión analice posibles métodos alternativos para llevar a cabo actividades en los países socios de la Fundación;

7. Recomienda que, sobre la base de los datos disponibles, se apruebe la gestión del director interino de la Fundación Europea de Formación en la ejecución del presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2022.